

**Laura Fernández Bermejo**, con DNI 9735863-D, portavoz del Grupo Municipal IU - **San Andrés del Rabanedo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y del Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Ordinario del mes de ENERO, la siguiente moción para su debate y aprobación:

## **MOCIÓN CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA O “LEY MORDAZA”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, conocida como “*Ley Mordaza*”, fue aprobada en el Congreso de los Diputados con el único apoyo del Partido Popular, entonces en el Gobierno, y vino a derogar la anterior Ley de Seguridad Ciudadana, conocida como “*Ley Corcuera*”. Desde entonces han sido numerosas las organizaciones e instituciones que trabajan para preservar los Derechos Humanos que ha señalado la Ley de 2015 como un notable retroceso en materia de derechos y libertades civiles, lo que por otra parte no era más que la expresión de una estrategia de represión para acallar y disuadir a la población española que se manifestaba contra las fallidas políticas de recortes de los servicios e inversión pública llevada a cabo por el Gobierno de Mariano Rajoy.

Unidas Podemos lleva desde el año 2016 impulsando la modificación de dicha norma, por lo que ha venido trabajando para desbloquear su tramitación e introducir los cambios necesarios para que nuestro país tenga una normativa de seguridad ciudadana acorde con los máximos estándares de calidad democrática y participación ciudadana en los asuntos del país. Los elementos nucleares que vertebran la derogación parcial de la ley en la que actualmente trabaja UNIDAS PODEMOS son los siguientes:

1. Desarrollar un marco legal en el que la salvaguarda de la seguridad ciudadana sea entendida como el más pleno disfrute de los derechos fundamentales y de las libertades públicas por la ciudadanía, que exige de los poderes públicos la promoción real y efectiva de las condiciones necesarias para garantizar la paz en la vida pública, de acuerdo a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.
2. Garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales a la intimidad, libertad de expresión, información, reunión y manifestación, introduciendo en la norma los cambios necesarios para acabar con los artículos que disuaden de ese pleno ejercicio por parte de la ciudadanía y colectivos específicos como el de los periodistas e informadores. En ningún caso podrá sancionarse el mero ejercicio pacífico del derecho de reunión ni la grabación de imágenes de los agentes de la

policía y la actuación de la policía se guiará en todo momento por un enfoque de derechos humanos de acuerdo con los estándares internacionales, sobre el uso de la fuerza y la utilización de material antidisturbios, en orden a utilizar siempre los medios menos lesivos para las personas y evitando aquellos que causen lesiones irreparables, como las pelotas de goma.

3. Reducir el número de sanciones establecidas en la norma, eliminando aquellas que son arbitrarias o buscan reprimir el ejercicio de derechos fundamentales, aminorando aquellas que actualmente resultan desproporcionadas, como las relativas al consumo de cannabis. Además se trabaja para reducir la cuantía de las sanciones, estableciendo criterios claros a la hora de reducir el importe de las sanciones en función de la capacidad de pago de las personas afectadas, de tal forma que paguen más quien más tienen.

4. Adecuar las actuaciones policiales a las indicaciones, criterios y prevenciones recomendadas por el Consejo de Europa, la Comisión Europea y otras organizaciones internacionales, de tal forma que en las relaciones entre agentes de la autoridad y ciudadanía se rijan por los principios de confianza, servicio público, seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad.

Con el cumplimiento de estos objetivos, la reforma establece un marco jurídico adecuado para proteger la seguridad de la ciudadanía y garantizar de forma efectiva el libre ejercicio de derechos y libertades, plasmando en la ley el compromiso con la ciudadanía de nuestro país en el establecimiento de un marco democrático avanzado.

Ante los ataques que la modificación de la actual ley está teniendo entre sectores contrarios a las recomendaciones que desde Europa se están haciendo a España para adecuar nuestra legislación a los estándares avanzados de protección de los derechos y libertades públicas, tratando de romper la necesaria neutralidad de los cuerpos policiales con afirmaciones falsas o demagógicas, resulta necesario el compromiso de los demócratas en la defensa de los avances legislativos que garanticen el ejercicio de los derechos en un avanzado marco de calidad de democrática.

Para finalizar, tras el debate plenario del pasado mes en relación a las mociones de los grupos políticos PP y Vox contrarios a los argumentos recién expuestos en referencia a la modificación de la citada norma, queremos no solo afianzar nuestra postura, si no dar traslado de ella para que continúe su tramitación y sea trasladado el apoyo por parte del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo al Gobierno con respecto a estos cambios tan necesarios para garantizar la normativa de seguridad ciudadana que la mayoría social necesita y reclama.

**En consecuencia, y por los motivos anteriormente expuestos, nuestro grupo municipal propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.** Instar al Gobierno de la Nación a impulsar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Consejo de Europa, la Comisión Europea y otras organizaciones internacionales respecto a la adecuación de la legislación de seguridad ciudadana a los estándares avanzados de calidad democrática, así como a introducir en la Ley las modificaciones necesarias para corregir los supuestos de inconstitucionalidad indicados por el Tribunal Constitucional .

**SEGUNDO.** Trasladar al Gobierno de la Nación que el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo apoya la pronta tramitación parlamentaria de la Proposición de Ley para la reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana para establecer un marco legal en el que la salvaguarda de la seguridad ciudadana sea entendida como el más pleno disfrute de los derechos fundamentales y de las libertades públicas por la ciudadanía, que exige de los poderes públicos la promoción real y efectiva de las condiciones necesarias para garantizar la paz en la vida pública, de acuerdo a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales.

**TERCERO.** Trasladar al Gobierno de la Nación que el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo reprueba la instrumentalización que por parte de sectores contrarios a las recomendaciones de las instituciones europeas se está realizando en contra de la modificación de la actual ley de seguridad ciudadana, tratando de romper la necesaria neutralidad de los cuerpos policiales que precisa un estado de derecho democrático.

**En San Andrés del Rabanedo a 14 de enero de 2022**

**Fdo** \_\_\_\_\_

**Laura Fernández Bermejo**  
**Portavoz del Grupo Municipal de IU - San Andrés del Rabanedo.**